

BASES LEGALES CONCURSO BRUGAL “AMISTAD VERDADERA”

1. ENTIDAD ORGANIZADORA

BEAM SUNTORY ESPAÑA BEVERAGES, S.L.U entidad domiciliada en la calle Mahonia nº2, 28042, Madrid (en adelante “BEAM”, el “Organizador” o la “Empresa Organizadora”, indistintamente) y con CIF B-08194359, pone a disposición de los consumidores los términos y condiciones descritos en estas Bases Legales para la promoción de los productos de la marca RON BRUGAL AÑEJO (la “Marca”) comercializados por el Organizador.

1. OBJETO DE LA PROMOCIÓN

1.1 BEAM, con la finalidad de premiar a los seguidores de Ron Brugal ha decidido poner en práctica una promoción, que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases legales (en adelante, el “Concurso”).

1.2 Esta promoción tiene carácter gratuito y no supone ningún coste para los participantes.

2. PERIODOS DEL CONCURSO

2.1 El periodo de participación en la promoción será desde el miércoles 11 de mayo de 2022 hasta el viernes 20 de mayo de 2022 a las 09:00 horas.

3. LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR

3.1 La participación en el Concurso es gratuita y sin ninguna obligación de compra. La participación en el Concurso está abierta únicamente a personas físicas, residentes en el territorio peninsular de España y mayores de 18 años en la fecha de inicio del Concurso. El Organizador se reserva el derecho de solicitar a los participantes en cualquier momento un documento oficial válido y en vigor en el que quede acreditada su mayoría de edad (ej. DNI, Pasaporte).

No podrán participar en el Concurso las personas que hayan intervenido en la organización del mismo (incluyendo, a título ejemplificativo y no limitativo, empleados de BEAM SUNTORY ESPAÑA BEVERAGES, S.L.U, agencias implicadas en la promoción, proveedores y/o colaboradores directos o indirectos) ni los familiares hasta segundo

grado de los anteriores.

El participante deberá entrar en la página web www.brugalamistadverdadera.es y registrarse mediante el formulario web cumplimentando el formulario con los siguientes datos: nombre, apellidos, usuario de Instagram, email, teléfono, localidad y número de amig@s con los que se desea acudir a esta experiencia (siendo un mínimo 3 y un máximo 6 personas). Adicionalmente, el participante tendrá que cumplimentar 4 preguntas tipo test para conocer su nivel de amistad verdadera.

Para poder participar en la promoción será necesario que el Participante haya procedido al registro anteriormente explicado, cumplimentando tanto el formulario como la totalidad de las preguntas adicionales.

La aceptación expresa de estas Bases Legales y demás regulaciones del Concurso son condición necesaria para la participación en el Concurso y, en consecuencia, para poder obtener el Premio. La citada aceptación expresa supondrá la adquisición de la condición de Participante (el "Participante" o los "Participantes").

4. PREMIOS, MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN Y ELECCIÓN DE LOS GANADORES

4.1 Premio:

El premio consiste en entradas para acudir a un día del espectáculo organizado por la marca, durante los días 26 y 27 de mayo en el Mentidero de la Borda, Madrid. En dicho evento participarán artistas invitados como Sidecars o Carolina Durante, junto con una experiencia gastronómica que elaborará el reconocido chef Quique Dacosta.

El premio podrá ser disfrutado por el ganador o las personas que él designe. El Organizador no se hace responsable de la pérdida del derecho al disfrute de las entradas por no poder acudir ni por ninguna otra razón o motivo ajeno a su control. Asimismo, el premio no incluye ningún tipo de gastos, dietas por desplazamiento, alojamiento o cualquier otro. Todo gasto adicional deberá ser asumido por el ganador que incurra en los mismos. El Organizador no se hace cargo de cubrir ningún gasto al que no se haya obligado expresamente en los presentes Términos y condiciones.

4.2 Mecánica:

El participante deberá entrar en la página web www.brugalamistadverdadera.es y registrarse mediante el formulario web cumplimentando el formulario con los siguientes datos:

- nombre, apellidos,
- usuario de Instagram,
- email, teléfono, localidad
- número de amig@s con los que se desea acudir a esta experiencia (siendo un mínimo 3 y un máximo 6 personas).
- Adicionalmente, el participante tendrá que cumplimentar 4 preguntas tipo test para conocer su nivel de amistad verdadera.

4.3 Elección del ganador y comunicación:

El criterio de selección del ganador será en base a las respuestas recogidas en el formulario de registro sobre su nivel de amistad. Seleccionaremos a los ganadores que tengan una mayor puntuación en este test de la amistad.

El número de ganadores totales será de 100 personas que podrán ganar y disfrutar de esta experiencia.

El viernes 20 de mayo de 2022, una vez seleccionados los ganadores, el Organizador se pondrá en contacto con los mismos, para verificar su asistencia. El premio deberá ser aceptado en el plazo máximo de veinticuatro (24) horas. Se podrá requerir al ganador que proporcione datos adicionales a los solicitados en el formulario de participación del concurso. Si no se obtuviese respuesta en este plazo de tiempo, decidiera no aceptar el premio, no incluyese los datos solicitados en su respuesta o éstos fueran erróneos, se entenderá que no acepta el premio y se otorgará este al suplente que corresponda según la mecánica y criterios de selección del Concurso.

Asimismo, en el supuesto de que se hubieran agotado todas las posibilidades (ganadores y/o suplentes) y no remitieran la información requerida en el tiempo estipulado en las presentes bases, se declarará el/los premio/s desierto/s y, por lo tanto, en manos del Organizador.

5. FISCALIDAD DE LOS PREMIOS

A los premios de la presente promoción, les será de aplicación el conjunto de normas vigentes en materia fiscal, y en su caso, corresponderá a la entidad mercantil BEAM la

realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante IRPF).

De conformidad con la citada normativa, se informa a los participantes en la presente promoción de que los premios concedidos por la participación en juegos, Concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta de IRPF siempre que el valor del premio sea superior a 300,50 Euros.

En relación con lo anterior y en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, BEAM practicaría la correspondiente retención e ingreso a cuenta sobre el premio entregado y, en su momento, expedirá la oportuna certificación que facilite al participante el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración de IRPF el rendimiento consistente en el premio recibido, junto con el resto de las rentas que perciba, y de cuya cuota total se podrá deducir como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta.

El participante ganador deberá confirmar el día de la entrega del premio sus datos personales, así como mostrar su DNI o Tarjeta de Residente. Con el fin de que puedan ser efectuadas las retenciones mencionadas en el punto anterior, el ganador deberá firmar en todo caso un escrito justificativo de la recepción del premio, al recibir el mismo y entregar fotocopia de su DNI o Tarjeta de Residente. En caso contrario, perdería su derecho a la recepción del premio.

La cumplimentación de los datos personales y fiscales de los ganadores necesarios para la entrega de los premios tiene carácter obligatorio, de forma que la ausencia de cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida del derecho al premio obtenido.

La aceptación de las Bases legales supone también el conocimiento y la aceptación de esta cláusula.

6. LIMITACIONES Y RESTRICCIONES

6.1 La Empresa Organizadora no se responsabiliza de la imposibilidad de registrar o premiar a algún participante por error en la recogida de los datos.

6.2 A la hora de la selección del ganador, sólo tendrá validez una participación por participante y la cumplimentación de los requisitos expuestos en las presentes BBL. En caso de ratificar que el ganador elegido no cumple este requisito o ha suplantado diversas identidades, se entenderá que éste ha incumplido las presentes bases y, por lo tanto, el premio será transferido automáticamente al suplente por orden de elección.

6.3 La promoción va dirigida a residentes en territorio peninsular, por los que los premios solo serán entregados en territorio peninsular español, quedando excluidas de la entrega de los mismos la zona insular: Islas Baleares e Islas Canarias; y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

6.4 BEAM queda exonerada de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo de la promoción por causas ajenas a ellas y especialmente por actos externos de mala fe.

6.5 BEAM se reserva el derecho de descalificar automáticamente a aquellos usuarios que participen de forma fraudulenta.

6.6 Así mismo, la Empresa Organizadora se reserva el derecho a cambiar los premios ofrecidos por otros de idéntico o similar valor por causas de fuerza mayor, hasta cubrir las cantidades reservadas a cada uno de ellos. La aceptación de las presentes bases legales supone la aceptación de esta política.

6.7 BEAM se reserva también el derecho a suspender, a ampliar esta promoción e incluso a su posible anulación, siempre que hubiese causa justificada, comprometiéndose a comunicar con la suficiente antelación, las nuevas bases, condiciones o, en su caso, la anulación definitiva. La aceptación de las presentes bases legales supone la aceptación de esta política.

6.8 BEAM se reserva el derecho de no admitir o de expulsar como Participante de la Promoción a todo usuario que, por haber realizado previamente algún comportamiento conflictivo, haya impedido o dificultado con sus palabras o con sus actos el buen desarrollo de la Promoción y/o que, en todo caso, lleve a cabo acciones que puedan ser consideradas abusivas, contrarias al principio general de la buena fe y/o al buen comportamiento que le es exigible a los Participantes.

6.9 Exoneración de responsabilidad

En la presente Promoción, BEAM y cualquier otra entidad que esté ligada profesionalmente a ésta, quedan exoneradas de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de cualquier circunstancia imputable a terceros que pudiera afectar al desarrollo de la mecánica de la misma y, en especial a la entrega de los Premios.

En el mismo sentido, las entidades descritas no serán en ningún caso responsables de cualesquiera daños, de cualquier naturaleza, directos, indirectos y/o circunstanciales, ya sean inmediatos o diferidos, que pudieran aparecer con ocasión o como consecuencia del disfrute del Premio.

7. DERECHOS DE IMAGEN

La participación en la promoción supone que el participante/ los participantes en su propio nombre y representación, de manera libre y voluntaria autorizan de forma expresa, de conformidad con la Ley Orgánica 1/1982 de protección civil, derecho al honor, intimidad personal y familiar y a la propia imagen, a BEAM para que capte y fije su imagen, voz y/o nombre en cualesquiera soportes y que los explote comercialmente, bien directa o indirectamente mediante su autorización a terceros, a través y/o vinculados a la promoción. La presente autorización es gratuita y sin contraprestación alguna, por un periodo indefinido y el ámbito de explotación de dicha información abarca cualquier medio de comunicación o de explotación actual y/o futura.

En el supuesto de que las imágenes, voces o nombres sean grabadas mediante soporte que puedan considerarse una interpretación protegible por los derechos de Propiedad Intelectual, el Participante cede, con carácter gratuito, a BEAM, con facultad de cesión a terceros y sin limitación territorial y por el periodo máximo que establece el Real Decreto Legislativo 1/1996 de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, todos los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación que pudieran existir sobre la misma.

Cada uno de los participantes de la promoción autoriza a BEAM a reproducir y utilizar su nombre, apellidos e imagen, en cualquier actividad publicitaria o promocional en cualquier soporte o medio de comunicación (TV, Internet, RRSS u otros) relacionada con la presente promoción, sin límite territorial y con la duración temporal máxima fijada por la ley; sin que ello le confiera al participante derecho alguno de remuneración o beneficio.

Las creaciones que puedan ser realizadas por BEAM, cualquiera que sea su modalidad, a los efectos antes anunciados, serán titularidad de BEAM, y se entenderá que, en virtud de la aceptación de estos Términos y Condiciones, el participante cede en exclusiva todos los derechos de explotación sobre los mismos, siempre que ello no implique modificación de los datos personales del participante. Dicho consentimiento que autoriza a BEAM podrá ser revocado, en cualquier momento, por el participante.

8. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento de las estipulaciones previstas en el Reglamento UE 2016/679 de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y en concreto en su artículo 13, BEAM SUNTORY ESPAÑA, S.L.U. dando cumplimiento a los principios de licitud, lealtad y transparencia, desea poner a su disposición la presente Política de Protección de Datos.

¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos?

BEAM SUNTORY ESPAÑA BEVERAGES, S.L.U.

CIF: B-08194359

DOMICILIO SOCIAL: calle Mahonia, nº 2, 28043 Madrid

E-mail: info@beamglobal.com

Teléfono: 913 53 45 00

Datos del DPO: BEAM SUNTORY ESPAÑA BEVERAGES, S.L.U. C/ Mahonia 2, 28043 Madrid.

E-MAIL: dpo@beamsuntory.com

¿Con qué finalidad tratamos sus datos personales?

En BEAM SUNTORY ESPAÑA BEVERAGES, S.L.U. tratamos la información que nos facilita con la finalidad de gestionar su participación en la presente Promoción, proceder a la entrega de los premios y gestionar las incidencias que deriven de la misma.

¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Sus datos, serán conservados el tiempo mínimo necesario para los fines autorizados para la gestión de la promoción, a excepción de los datos de los ganadores que autoricen la conservación de sus datos para la gestión de entrega del premio.

¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos?

La base legal para el tratamiento de sus datos personales es la consecución del objeto de la promoción para todos los que decidan participar en ella.

¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

BEAM SUNTORY ESPAÑA BEVERAGES, S.L.U. comunicará sus datos a TANGO COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA, S.L. con C.I.F. B-86833522 y con domicilio en calle Balbina Valverde 15, 28002 Madrid que es la agencia o entidad encargada de la gestión

de la Promoción y que actuará como encargada de tratamiento de BEAM SUNTORY ESPAÑA BEVERAGES, S.L.U.

Si no desea que compartamos sus datos de carácter personal con terceras empresas, comuníquenoslo poniéndose en contacto con nosotros en las siguientes direcciones de correo electrónico: dpo@beamsuntory.com

Sin embargo, no realizaremos transferencias internacionales de sus datos.

¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

- **Derecho de acceso:** Se trata del derecho a obtener copia de todos los datos personales del usuario que estén en posesión de BEAM.
- **Derecho de modificación:** Se trata del derecho a obtener la modificación de los datos personales inexactos del usuario que estén en posesión de BEAM.
- **Derecho al olvido:** Se trata del derecho a obtener la supresión de los datos personales del usuario que estén en posesión de BEAM.
- **Derecho de oposición:** Se trata del derecho del usuario a oponerse al tratamiento de sus datos. En ciertos casos, el ejercicio del derecho de oposición podría imposibilitar la relación del usuario con BEAM. Por ejemplo, si el usuario se opone al tratamiento de sus datos personales en el marco de la gestión de la relación con el cliente, este no podrá hacer pedidos en BEAM.
En lo relativo a la actividad comercial, el usuario puede oponerse en todo momento a la difusión, la transmisión o la conservación de sus datos. Este derecho puede ejercerse sin necesidad de justificar un motivo legítimo.
- **Derecho a la limitación del tratamiento:** Se trata del derecho a obtener la suspensión de un tratamiento durante el plazo necesario para realizar una comprobación (comprobar la exactitud de los datos personales, comprobar si los motivos legítimos presentados por el usuario prevalecen frente a los del responsable de tratamiento en caso de una solicitud de oposición, etc.)
- **Derecho a la portabilidad:** Se trata del derecho del usuario a que sus datos personales se transmitan en un formato estructurado, directamente entre un responsable de tratamiento y otro, siempre y cuando esto sea técnicamente posible.
- **Tu derecho a no ser objeto de decisiones individualizadas:** Este derecho pretende garantizar que no seas objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento de tus datos, incluida la elaboración de perfiles, que produzca efectos jurídicos sobre ti o te afecte significativamente de forma similar.
- **Derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control:** Para más información relativa al ejercicio de los derechos del usuario: <https://www.agpd.es/portalwebAGPD/index-ides-idphp.php>

¿Puedo retirar el consentimiento?

Usted tiene la posibilidad y el derecho a retirar el consentimiento para cualquiera finalidad específica otorgada en su momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

¿Dónde puedo reclamar en caso de que considere que no se tratan mis datos correctamente?

Si algún beneficiario considera que sus datos no son tratados correctamente por BEAM SUNTORY ESPAÑA BEVERAGES, S.L.U. puede dirigir sus reclamaciones al correo dpo@beamsuntory.com según el caso, o a la autoridad de protección de datos que corresponda, siendo la Agencia Española de Protección de Datos la indicada en el territorio español.

Seguridad y actualización de sus datos personales.

Con el objetivo de salvaguardar la seguridad de sus datos personales, le informamos de que BEAM SUNTORY ESPAÑA BEVERAGES, S.L.U. ha adoptado todas las medidas de índole técnica y organizativa necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales suministrados. Todo ello para evitar su alteración, pérdida, y/o tratamientos o accesos no autorizados, tal como exige la normativa, si bien la seguridad absoluta no existe.

Es importante que, para que podamos mantener sus datos personales actualizados, nos informe siempre que se produzca una modificación de los mismos.

Confidencialidad.

BEAM SUNTORY ESPAÑA BEVERAGES, S.L.U. le informa que sus datos son tratados con el máximo celo por todo nuestro personal en cualquier fase de los servicios prestados. Por lo tanto, no cedemos ni comunicamos a ningún tercero sus datos, excepto en los casos legalmente previstos, o en los que el beneficiario nos lo autorice expresamente.

9. DIVULGACIÓN DE LA PROMOCIÓN Y COMUNICACIÓN

La publicidad de la presente acción promocional podrá ser realizada mediante nuestra página web, así como Facebook y otras redes sociales, o cualquier otro soporte habilitado para ello, de conformidad con lo establecido en el artículo anterior.

A los efectos de la comunicación entre BEAM y el Participante, esta se realizará a través del correo electrónico que el Participante facilite en el momento de rellenar el formulario con sus datos personales, o mediante cualquier otro método derivado de la información proporcionada por el Participante. El Participante autoriza a BEAM a la realización de las correspondientes comunicaciones.

10. CONDICIONES

Los ganadores del Concurso autorizan cualquier verificación relativa a su identidad y domicilio. En caso de que alguno de estos datos fuera falso, se procederá a eliminar al ganador. Asimismo, la Empresa Organizadora se reserva el derecho de perseguir cualquier tipo de desviación de estas bases, especialmente en casos de falsedad de datos.

Todas las especificaciones complementarias, así como todo tipo de indicaciones prácticas relativas a la entrega de los premios se comunicarán a los ganadores a su debido tiempo.

Según las condiciones descritas en estas bases, en el hipotético caso de que un ganador no quiera o no pueda, por cualquier motivo, beneficiarse del premio total o parcialmente, perderá la totalidad de dicho premio y no podrá solicitar ningún tipo de indemnización o compensación.

Todos los premios que sean devueltos al Organizador del Concurso mediante correo postal o a través de la Empresa de transporte por el motivo que sea (por ejemplo, si la persona ya no reside en el domicilio indicado), serán abandonados por el ganador.

En casos de fuerza mayor, o si las circunstancias así lo demandasen, la Empresa BEAM SUNTORY ESPAÑA BEVERAGES, S.L.U. se reserva el derecho de sustituir los premios mencionados por otros de valor igual o superior.

Sin perjuicio de ninguna acción legal ni de su capacidad para cancelar la inscripción del Participante, la Empresa Organizadora queda eximida de la obligación de hacer llegar ningún tipo de lote o premio al Participante beneficiario en caso de que éste no haya facilitado sus datos correctamente al inscribirse, de que manifiestamente haya conseguido, por cualquier medio, falsificar el resultado de algún Concurso, o de que no muestre su conformidad con estas bases.

BEAM no será en ningún caso responsable de no recibir correctamente los datos de inscripción de algún participante por cualquier motivo que quede fuera de sus responsabilidades, o en caso de que estos le resulten ilegibles o imposibles de procesar.

La Empresa Organizadora no se hace responsable en caso de que se produzcan retrasos en los envíos de los premios, puesto que dicho retraso no se le atribuye a la misma, sino a los proveedores de servicios a los que ésta recurre para realizar dicho envío. Tampoco se le atribuirá responsabilidad contractual o legal alguna en lo relativo a las operaciones de transporte de los lotes y los premios.

BEAM tampoco será responsable de las opiniones, interpretaciones y conclusiones, contenidos, comentarios e imágenes generados, expresados o compartidos, actos u omisiones de los Participantes o de terceros en perjuicio de ley o de derechos o intereses ajenos, siendo éstos los responsables a quienes acudir en caso de cualquier controversia que pudiera suscitarse.

Como es lógico, BEAM no se hace responsable en ninguna circunstancia, de ningún elemento que no esté bajo su pleno control o disposición; quedando fuera todos los elementos que afectan a la celebración de la promoción y que no guarden relación directa ni con BEAM ni con la Marca.

Aun cuando BEAM se compromete a cumplir con la diligencia debida sus obligaciones, recogidas en estas Bases legales, no será responsable: i) de los errores que se deriven de los actos cometidos por los Participantes tanto en los contenidos como en los datos aportados; ii) de los daños producidos como consecuencia directa o indirecta de cualquier tipo de interrupción, fallo de cualquier tipo, suspensión o finalización de la promoción, sea esta por un motivo justificado; ni de cualquier daño producido como resultado directo o indirecto de la conexión al sitio web.

La mera participación en la presente promoción implica que el Participante ha leído y aceptado la presente cláusula de exención de responsabilidad.

11. RECLAMACIONES

Cualquier tipo de queja o reclamación deberá enviarse por carta a la dirección del Organizador, cuyos datos de contacto aparecen mencionados en el artículo 1.

En esta carta se deberá indicar la fecha exacta de participación en el Concurso, los datos de contacto del Participante y el motivo específico de la queja. No se tendrán en cuenta todas aquellas reclamaciones que se realicen de forma distinta a lo anteriormente especificado.

BEAM goza de plenos derechos a la hora de resolver cualquier cuestión o controversia relativa a la aplicación o interpretación de estas bases, así como de tomar las decisiones que considere oportunas en caso de existencia de lagunas que afecten al desarrollo de la promoción.

12. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el Concurso implica la aceptación plena y sin reservas de estas bases.

Todas las dificultades prácticas relacionadas con la interpretación o la aplicación de estas bases serán resueltas por el Organizador, atendiendo a las circunstancias de cada caso.

13. PROPIEDAD INTELECTUAL

Todas las marcas, logotipos, nombre comercial y cualquier otro símbolo distintivo presente en el sitio web del Organizador o en aquellos sitios web a los que se accede a través de hipervínculos que figuren en el mismo, son propiedad exclusiva de sus titulares y están protegidos por la normativa española.

Todos los programas informáticos utilizados tanto en el sitio web como en aquellos a los que se accede desde el mismo, así como los textos, comentarios, ilustraciones o imágenes presentes tanto en el sitio web como en aquellos a los que se accede desde el mismo están sujetos a derechos de autor y su reproducción no autorizada constituye un delito de usurpación de marca punible con sanciones penales.

14. DEPÓSITO DE BASES

Las Bases serán depositadas y estarán disponibles en la web habilitada al efecto de la marca y en las oficinas de BEAM SUNTORY ESPAÑA BEVERAGES, S.L.U., ubicadas en Madrid, calle Mahonia núm. 2, 28043-Madrid, y en el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, Don Manuel Richi Alberti.

15. LEY Y JURISDICCIÓN COMPETENTE

Las leyes aplicables al presente Concurso cesiones y autorizaciones serán las españolas. La jurisdicción y fuero aplicables para cualquier cuestión (interpretación, cumplimiento, etc. sin limitación alguna) relativa con estas cesiones y autorizaciones será la jurisdicción española y en particular los Juzgados y Tribunales de a los Juzgados y Tribunales de Madrid (Capital) renunciado de manera voluntaria, expresa e inequívoca a mi propio fuero y jurisdicción.